



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

La Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2017 acordó aprobar, provisionalmente, la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

Precio Público por el Centro de Atención a la Infancia.

De conformidad con lo que previenen los artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 17.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los acuerdos provisionales estarán expuestos al público, durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor, al día siguiente de la publicación del texto íntegro, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Ocaña 23 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, Remedios Gordo Hernández.

N.º I.- 6881